



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 2237

BUENOS AIRES, 10 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-000873-10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de Razón Social de la firma CREAPHARM GANNAT S.A. elaboradora de la especialidad medicinal ORGESTRIOL / ESTRIOL (OVULOS), inscrita bajo el Certificado N° 36.820, la que se denominará en lo sucesivo: UNITHER INDUSTRIES, cuyo titular actual es la firma ORGANON ARGENTINA S.A.Q.I. y C.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 51 a 52 el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10

Por ello;



Ministerio de Salud

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2237

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.-Tomese conocimiento del cambio de razón social de la firma
CREAPHARM GANNAT S.A. elaboradora de la especialidad medicinal
ORGESTRIOL / ESTRIOL (OVULOS), inscrita bajo el Certificado N° 36.820, la que
se denominará en lo sucesivo: UNITHER INDUSTRIES, cuyo titular actual es la firma
ORGANÓN ARGENTINA S.A.Q.I. y C

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado N° 36.820,
con el cambio de razón social de la firma elaboradora, cuando el mismo se presente
acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por
Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia
autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-000873-10-9

DISPOSICIÓN N°

CC

2237

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.